

JORGE ÁLVAREZ GONZÁLEZ
Abogado experto en responsabilidad patrimonial

“Las indemnizaciones son insatisfactorias, no como en las películas americanas”

“Pleitear contra la Administración siempre es muy difícil y complejo, es como luchar un David contra muchos Goliat”

Oviedo, Marián MARTÍNEZ
Jorge Álvarez González es socio del despacho de abogados Ontier y su especialidad es el derecho público, urbanismo y contencioso-administrativo, en la que ha desarrollado la totalidad de su carrera profesional. Esta semana ofreció en el Colegio de Abogados de Oviedo una conferencia con el título “Estrategias procesales en la reclamación judicial de la responsabilidad patrimonial”, con la que trató de dar una serie de pautas a los abogados cuando se enfrentan a la Administración Pública.

—La responsabilidad patrimonial de la Administración abarca muchos campos.

—Muchos. Entran, por ejemplo, la reclamación que interpone un ciudadano por caerse en la calle, el que sufre un accidente de tráfico porque la carretera secundaria no estaba en buenas condiciones, las supuestas negligencias sanitarias o las consecuencias por la tardanza en la realización de unas pruebas y de un diagnóstico, y hasta el urbanismo. La anulación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Gijón ha supuesto una cadena de reclamaciones de promotores. Los procesos judiciales en lo contencioso-administrativo representan el 25% de los pleitos contenciosos.

—Debe ser muy difícil enfrentarse a la maquinaria de la Administración.

—Desde la perspectiva del que reclama, es muy difícil ganar, muy complejo. Hay que probarlo todo y el ciudadano no se enfrenta sólo a la Administración, sino que también lo hace con las aseguradoras, porque los daños hay

que traducirlos en dinero, en indemnizaciones y las aseguradoras se defienden. Es David contra muchos Goliat.

—Y además de duro, es caro.
—Sí, porque para empezar, además del abogado y el procurador, necesitas una prueba pericial y eso cuesta dinero. Por si esto fuera poco, el que pierde tiene que abonar las costas.

—Pero pese a ser difícil y caro, aumentan los pleitos.

—Antes eran abundantes los de ciudadanos que reclamaban por caídas en la calle, pero cada vez hay más en materia sanitaria por deficiencia en la atención. Uno no va contra el médico como persona particular, sino que demandas a la Administración, aunque es cierto que en el pleito se pone en cuestión la práctica profesional. Hay más conciencia de que se tiene derecho a recibir una buena asistencia sanitaria, cuando hace años reclamar era casi un tabú.

—¿Y no puede ser también que la sociedad se haya vuelto muy litigiosa?

—Bueno, la toma de conciencia de que se puede reclamar sí ha llevado a una tendencia excesiva a la reclamación. En el caso de los médicos, como de los abogados, lo que se tienen que garantizar son los medios, no el resultado. Si se demanda a un Ayuntamiento porque se ha caído en la calle hay que analizar la circunstancia al detalle. Si está nevando y no lleva el calzado apropiado, ¿por qué ha salido así? La culpa no será del Ayuntamiento.

—Pero los abogados tendrán que indicarlo al cliente, aconsejarle.

—Es nuestra responsabilidad



Jorge Álvarez González, durante su conferencia en el Colegio de Abogados de Oviedo. | MIKI LÓPEZ

Perfil

► Jorge Álvarez González es licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo y Máster en Estudios Europeos por la Universidad de Reading (Inglaterra). Toda su actividad profesional la ha desarrollado en el ámbito del Derecho Administrativo, y en la actualidad es uno de los socios responsables del Departamento de Derecho Público, Urbanismo y Contencioso-Administrativo del despacho de abogados Ontier.



Cada vez hay más reclamaciones en materia sanitaria por deficiencia en la atención

La toma de conciencia de que se puede reclamar trajo una tendencia excesiva a hacerlo

desaconsejar que se reclame cuando no es evidente que se puede ganar, porque son casos muy difíciles de sacar adelante. Si se va contra el sistema sanitario, por ejemplo, hay que demostrar que hubo mala praxis, y eso es complejo. Lo que yo recomiendo a los compañeros es medir y calcular muy bien, y no iniciar pleitos que no conduzcan más que a otro quebranto patrimonial para el reclamante.

—Las listas de espera sanitarias pueden llevar a demandas razonables y con visos de éxito.

—Si la demora conlleva que cuando hacen las pruebas y se tiene un diagnóstico ya es tarde, puede dar lugar a una reclamación por pérdida de oportunidad. Hay muchos casos así. La otra parte puede alegar que el resultado hubiera sido el mismo, pero quizás el tratamiento adecuado a tiempo le hubiera permitido a una persona mejorar su calidad de vida, o simplemente vivir y pasar más tiempo con su familia.

—¿Qué más recomiendo antes de iniciar un pleito?

—El abogado debe conocer muy bien la normativa y la jurisprudencia. Acudir a lo que han dicho previamente los tribunales, tener en cuenta cuestiones relevantes como la pérdida de oportunidad o el daño desproporcionado. Es mejor perder un cliente que iniciar un mal pleito.

—Ha cambiado el baremo de valoración de daños personales en accidentes de tráfico, con mejoras en las indemnizaciones de los casos más graves. ¿Ocurre igual en los pleitos contra la Administración?

—Estos pleitos son muy insatisfactorios porque hay que pasar un duro procedimiento administrativo y luego llegar al pleito mismo, lo que puede durar años, y las indemnizaciones siempre parecen poco. El nuevo de los accidentes de tráfico es orientativo, pero se viene utilizando para fijar las cuantías. De todas formas, aún ganando, el resultado para el cliente nunca es satisfactorio, porque hay cosas que no se pueden compensar con dinero. Aquí no se indemniza con cantidades millonarias, como se ve en las películas americanas.

—Alguno pensará que si puede sacar un buen pellizco...

—Aquí no existen los daños punitivos. En Estados Unidos no sólo se indemniza por el daño causado, sino que además se pretende que la indemnización tenga un efecto disuasorio. Incorpora, como si dijéramos, una sanción. Aquí no se aplica ese modelo.